

DIVIERTETE EXTREMADURA

“DIVIÉRTETE EN EL PUEBLO”

GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

ÍNDICE

1.- MARCO GENERAL	3
1.1.- JUSTIFICACIÓN	3
1.2.- MARCO LEGAL	3
2.- OBJETO	4
3.- OBJETIVOS	5
4.- CONTENIDO	5
5.- METODOLOGÍA	7
5.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
6.- TEMPORALIZACIÓN	11
7.- PARTICIPACIÓN	12
8.- INSCRIPCIÓN	12
9.- ASISTENCIA	13
10.- ENTIDADES IMPLICADAS	13
11.- AGENTES IMPLICADOS	13
11.1.- DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	13
11.2.- MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	14
11.3.- COORDINADORES/AS RESPONSABLES DE LA MANCOMUNIDAD	16
11.4.- EQUIPO DE FACTORÍAS Y ESPACIOS PARA LA CREACIÓN JOVEN	16
12.- ANEXOS	18
ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “DIVIÉRTETE EXTREMADURA”	18
ANEXO II: RECOMENDACIONES A AYUNTAMIENTOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	20
ANEXO III: DOCUMENTO PARA LAS FAMILIAS DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.	21
ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO	25
ANEXO V: CONTROL DIARIO DE PARTICIPANTES	28
ANEXO VI: FICHA DE REPORTE SEMANAL DE DATOS	29
ANEXO VII: ZONIFICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	30
ANEXO VIII: CONTACTOS INSTITUTO DE LA JUVENTUD	32
ANEXO IX: HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	34
ANEXO X: MODELOS DE CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN	35

1.- MARCO GENERAL

1.1.- JUSTIFICACIÓN

Como respuesta a la situación planteada por la Pandemia provocada por la Covid-19, desde la Junta de Extremadura, se hizo imprescindible y esencial desarrollar el programa “Diviértete Extremadura” destinado a promover una **oferta pública de ocio saludable y entretenimiento inclusivo infantil y juvenil** en los municipios extremeños que permitiese recuperar la socialización entre estos grupos de población a la vez que se facilitaba la conciliación de la vida familiar, personal y laboral y se fomentaba la contratación de personas jóvenes.

En el verano de 2020 fueron 27 las Mancomunidades que participaron en este programa que supuso la contratación de 222 monitores/as de ocio y tiempo libre. DIVIERTETE llegó a 308 localidades de Extremadura y permitió a 6.258 niños/as y jóvenes disfrutar de actividades durante el periodo estival.

Una vez comprobado el éxito del programa en el verano del 2020, se estima necesario dar continuidad al mismo, de nuevo enmarcado dentro del contexto de emergencia social provocada por la pandemia.

1.2.- MARCO LEGAL

Es una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación, libre y eficaz de la Infancia y Juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural de la sociedad.

Es una necesidad, de orden estratégico, establecer un proceso estructurado, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que la Junta de Extremadura desarrolla en materia de Infancia y Juventud.

La elaboración de este Programa debe responder a las necesidades y demandas de la Sociedad y a las exigencias por ley.

De tal forma el ordenamiento jurídico tanto en el artículo 48 de la **Constitución**, como en el artículo 7.16 del **Estatuto de Autonomía**, se dirige a los poderes públicos para que promuevan las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural como base para la convivencia democrática.

Por su parte, la aprobación del **Libro Blanco sobre la Juventud de la Comisión Europea** y la adopción del **Pacto Europeo para la Juventud** por el Consejo de Europa en el 2005 plantean la necesidad de un nuevo impulso proponiendo un nuevo marco de cooperación que amplíe la dimensión de la juventud en las políticas sectoriales. La Junta de Extremadura, consciente de la capacidad que siempre ha tenido la juventud a la hora de suscitar nuevas cuestiones, formular preguntas y nuevas posibilidades, plantea nuevas fórmulas que permitan más flexibilidad, agilidad, originalidad y cooperación, y que sitúen a los jóvenes como constructores del futuro y no como meros espectadores.

Como se establece en la **Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura**, artículo 4, entre las funciones de este organismo se encuentran las siguientes:

- a) Impulsar y coordinar la ejecución y el seguimiento de las directrices generales en materia de juventud a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda salud, juventud rural y participación.

- e) Impulsar la cogestión de servicios a la juventud tanto desde el sector público como el privado, manteniendo una relación dinámica y permanente con la realidad de los jóvenes de Extremadura y del entorno global.
- k) Impulsar los valores de creatividad e innovación a través de la igualdad de oportunidades, así como generar un ocio creativo y de calidad a través de las iniciativas como los espacios para la creación joven o la factoría joven.
- ñ) Establecer estrategias, programas y cauces que potencien la coordinación con las políticas de juventud de los Ayuntamientos, así como con otras instituciones y organismos que desarrollen actuaciones dirigidas a los jóvenes, en especial de zonas rurales.
- r) Canalizar, instrumentalizar y ser referente de las iniciativas que en materia de juventud desarrollen otras Administraciones Públicas y Organismos, con el fin de que los jóvenes sean los destinatarios de una acción coordinada.

El artículo 2 de la **Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura**, establece como fines de las mismas, “*impulsar decisivamente la prestación de servicios a los ciudadanos, acercándoles la Administración y potenciando un desarrollo social y económico sostenible, equilibrado e igualitario de estos entes locales y sus respectivos territorios*”.

Se hace necesario señalar el apartado 1.d.7 del artículo 15 de la **Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura**, donde se establece como competencias de los municipios, la planificación, ordenación, fomento y gestión de políticas de juventud.

Desde la Junta de Extremadura entendemos que la infancia y la juventud son un sector prioritario en nuestras líneas de actuación. Un colectivo activo y dinámico, esencial en el proceso de evolución social, desde una perspectiva de cambios y progreso y que constituyen mucho más que el futuro: son el presente.

2.- OBJETO

El programa DIVIÉRTETE EXTREMADURA tiene por objeto financiar proyectos de actividades de ocio y tiempo libre ejecutados por Mancomunidades de municipios de Extremadura, con el fin de facilitar los recursos necesarios para ofrecer un **verano de ocio y recursos educativos** que permita recuperar la socialización entre la población infantil y juvenil, mientras se facilita la **conciliación de la vida familiar, laboral y personal**. Permitirá aunar una oferta estival de ocio educativo de calidad en localidades menores de 17.000 habitantes, ofreciendo recursos a familias, menores y adolescentes de Extremadura.

Los beneficiarios de las ayudas serán las Mancomunidades Integrales de Municipios declaradas como tal en lo dispuesto en Ley 17/2010, de 22 de diciembre, e igualmente serán beneficiarias las Mancomunidades de Municipios cuyos municipios tengan una población conjunta de más de 4.000 habitantes y estén integradas por un mínimo de 6 municipios o entidades locales menores que no pertenezcan a Mancomunidad Integral.

3.- OBJETIVOS

La estructura del Programa “DIVIÉRTETE EXTREMADURA” se articula en cuatro fines que a modo de cimientos lo sustentan:

- Facilitar la conciliación familiar, laboral y personal en los meses de verano, impulsando nuevas vías de apoyo para las familias.
- Propiciar la contratación de jóvenes durante el verano como monitores y monitoras de ocio y tiempo libre.
- Ofrecer espacios alternativos de ocio en el ámbito local.
- Acercar el patrimonio y la cultura de Extremadura a la población infantil y juvenil de la región.

4.- CONTENIDO

ÁREAS TEMÁTICAS

Para el desarrollo del programa proponemos un área temática general “**Descubre Extremadura**” que funcione como hilo conductor y que permita la interacción entre las acciones que se desarrollen a través de todo el territorio y que propicie el conocimiento de nuestro patrimonio, tanto material como inmaterial, reforzando el sentimiento de pertenencia y el interés por descubrir nuestra región.

Los aspectos a trabajar en esta temática general sobre Extremadura serán:

- **Historia.**

Desde la prehistoria, Extremadura ha sido poblada por numerosas culturas y civilizaciones que son la base de nuestra sociedad. Conocer nuestra historia es principal para conocernos a nosotros/as mismos/as y es por eso que creemos que es importante que las personas que participen en esta actividad puedan realizar, de manera lúdica, un recorrido por la historia de sus localidades y/o de la región extremeña.

- **Naturaleza.**

Extremadura es naturaleza, es uno de los pulmones más importantes de Europa y su riqueza natural es principal para el desarrollo de la región. A lo largo del programa podremos hacer un viaje sobre los principales aspectos de la naturaleza extremeña, conocer su fauna y flora más característica, así como sus grandes espacios naturales protegidos.

- **Patrimonio.**

El Patrimonio Histórico Artístico de Extremadura es difícil de encontrar en otras regiones españolas y europeas. Extremadura cuenta con ciudades Patrimonio de la Humanidad, monumentos e importantes restos de antiguas civilizaciones. “Conocer para respetar” es el concepto que debe guiarnos en este punto. El planteamiento es que todas las niñas y niños puedan aprender cuestiones básicas sobre el patrimonio cultural e histórico, tanto de su localidad como de la región, siendo conscientes así, de uno de los recursos más importantes con los que cuenta la comunidad extremeña.

- **Cultura (música, literatura, teatro).**

Dentro de un término tan amplio como es “cultura” podemos encontrar una fuente interminable de material relacionado con sus diferentes manifestaciones: literatura, creaciones audiovisuales, teatro, música, etc., que nos pueden ayudar a plantear actividades lúdicas muy interesantes y que al mismo tiempo nos ayuden a conocer más nuestra región y a apreciar la gran riqueza cultural extremeña.

- **Personalidades.**

Conocer personalidades extremeñas que hayan destacado a lo largo de la historia en diferentes ámbitos puede ayudar a población infantil y juvenil a tener modelos en los que inspirarse. Por este motivo es importante conocer a aquellas mujeres y hombres que han destacado dentro y fuera de la región en cualquiera de los ámbitos: cultura, ciencia, deporte, etc. Serán ejemplos de que desde Extremadura se puede llegar a alcanzar cualquier objetivo y en cualquiera de las profesiones o caminos que elijamos.

- **Fiestas y tradiciones.**

Si algo caracteriza especialmente a la comunidad extremeña es la gran variedad de fiestas populares y tradiciones cuya historia se remonta, en muchos casos, a las primeras civilizaciones que poblaron nuestra tierra y que se han mantenido a lo largo de los siglos, convirtiéndose algunas de ellas en Fiestas de Interés Turístico de Extremadura. De nuevo, estas fiestas y tradiciones nos ayudan a crear un sentimiento común de comunidad y nos hacen sentir y vivir la historia y la evolución de los y las extremeñas como sociedad. Es por lo tanto importante, que la población más joven de la región las conozca y se sienta partícipe de las mismas para que las futuras generaciones las mantengan vivas. En este apartado se hará un recorrido por las fiestas populares celebradas en la localidad o en la comarca, destacando aquellas que tengan especial interés a nivel regional o incluso nacional. Del mismo modo se trabajará para recopilar información de las tradiciones locales y/o regionales a través de colaboraciones con las personas más mayores de su entorno.

Del mismo modo, y utilizando este hilo temático, se trabajarán de manera **transversal** los siguientes aspectos que creemos deben formar parte de la educación de las personas desde su infancia, ya que son las que harán que se conviertan en ciudadanos y ciudadanas activas y críticas con el mundo que les rodea, participando y trabajando por mejorar nuestra sociedad y construyendo nuestra región.

- **Igualdad y diversidad.**

La igualdad de todas las personas será el elemento central para conformar un espacio de convivencia seguro donde las personas puedan desenvolverse con facilidad, disponiendo de los mismos recursos y oportunidades.

Del mismo modo, el respeto a la diversidad estará presente en todas las acciones a desarrollar, poniendo el foco en las diferencias y en la pluralidad como valores que nos enriquecen. Se promoverán en todo momento conductas de tolerancia e inclusión de todas las personas por igual, sin ningún tipo de discriminación.

- **Salud:** Definida por la OMS como un estado de completo bienestar físico, mental y social, la salud es uno de nuestros bienes máspreciados, como ha quedado de manifiesto durante la

actual situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. Por ello, el cuidado de la salud en todas sus dimensiones constituirá un eje transversal para todo el programa, mediante la promoción de hábitos de vida saludables.

- Recomendaciones y medidas sanitarias de prevención COVID-19
- Actividad física y deportiva.
- Salud emocional.

- **Habilidades emprendedoras:** Utilizando como referencia el Marco Europeo para la Competencia Emprendedora “EntreComp”¹ se trabajarán habilidades como la creatividad, el trabajo en equipo, tomar la iniciativa o manejar la incertidumbre y el riesgo, entre otras. El desarrollo de estas competencias es importante para desenvolverse mejor en un mundo donde los cambios se suceden de manera cada vez más rápida y nos afectan en todos los aspectos de nuestra vida personal.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**²

Los 17 objetivos de desarrollo sostenible, impulsados por Naciones Unidas, componen la agenda global de desarrollo para la consecución de un mundo más justo, donde mejore la calidad de la vida de las personas sin dejar a nadie atrás. Los ODS se concretan en una serie de acciones que abarcan diferentes aspectos de nuestra vida y de nuestra sociedad, como la educación, la salud, el medioambiente, la erradicación del hambre y la pobreza, la paz o la justicia. Por lo tanto, estos objetivos servirán de guía en la ejecución de las actividades programadas, invitando a la reflexión de los/as participantes sobre la existencia de un mundo interconectado e interdependiente donde cada uno de nuestros actos a nivel local repercuten directa o indirectamente a escala global.

5.- METODOLOGÍA

Desde el programa se anima al uso de **metodologías activas** basadas en el **desarrollo competencial** del grupo de participantes, para así, de este modo, convertir el espacio de ocio en un momento constructivo y productivo que revierta, en este caso, en nuestra región.

Se propone como línea metodológica que abandere el programa el aprendizaje servicio, ya que esta combina procesos de aprendizaje y servicio a la comunidad en un único proyecto bien articulado, en el que las personas involucradas se forman trabajando sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. Bajo esta metodología trabajaremos lazos de unión entre localidades para dar a conocer así nuestra propia región, creando un sentimiento de pertenencia. Además, es una metodología propicia para fomentar las relaciones intergeneracionales dentro de la propia localidad.

De forma paralela a esta gran línea de trabajo, se sugiere el uso de otras metodologías que garanticen ese desarrollo competencial, tan necesario en nuestra sociedad actual, como son:

- **Aprendizaje por proyectos.** Ideal para el trabajo de las temáticas que se proponen en el programa.
- **Aprendizaje cooperativo.** Metodología muy propicia para el trabajo de creación de producto general que se pretende crear con todas poblaciones inscritas.

¹<http://culturaemprendedora.extremaduraempresarial.es/wp-content/uploads/2015/11/Dossier-entrecomp.pdf>

²<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- **Outdoor Training.** Muy positiva para el desarrollo y crecimiento de competencias emocionales y ejecutivas y la transmisión de valores.
- **Learning by Doing** (Aprender Haciendo). Metodología que nos permite el desarrollo de la competencia de aprender a aprender.

Además, como se indicaba al principio del apartado, se propone la utilización de estas líneas metodológicas para el **desarrollo competencial** de las siguientes áreas:

- **Sociales y cívicas.** Basada en comprender:
 - Códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos.
 - Los conceptos de igualdad, no discriminación entre mujeres y hombres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.
 - Los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos.
- **Conciencia y expresiones culturales.** Encaminadas a conocer:
 - La herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etc.).
 - Diferentes géneros y estilos de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro, danza, etc.)
 - Manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folklores, fiestas, etc.).
- **Sentido, iniciativa y espíritu emprendedor.** Destinado al trabajo de:
 - Comprensión del funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales.
 - Diseño e implementación de un plan.
 - Conocimiento de las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales.
- **Aprender a aprender.** Orientado a saber:
 - Cómo se aprende.
 - Conocimiento sobre lo que uno sabe y desconoce.
 - Conocimiento sobre distintas estrategias posibles para afrontar tareas.
- **Digital.** Orientado a saber:
 - Los derechos y los riesgos en el mundo digital.
 - Lenguaje específico.
 - Principales aplicaciones informáticas.
 - Fuentes de información.

La sociedad se encuentra marcada por una crisis generalizada a nivel sanitario y, en muchos contextos, a nivel social y ha de afrontar el reto basado en el compromiso de educar para construir un mundo mejor. Para ello, se requieren metodologías acordes que propicien la reflexión sobre lo que se hace, cómo se hace y qué resultados se alcanzan. Las metodologías que planeamos tienen por finalidad formar personas competentes capaces de transformar la sociedad en la que viven.

En definitiva, queremos ofrecer un conjunto de metodologías que ofrecen protagonismo a los chicos y chicas y están cargados de intencionalidad pedagógica y solidaria, favoreciendo la adquisición de conocimientos y competencias útiles para la vida.

Y es que, el reto de la sociedad actual reside en el compromiso de educar para construir un mundo mejor, un mundo donde todos y todas tengamos cabida, un mundo de igualdades y responsabilidades compartidas para alcanzar el bien común que nos une como miembros de la sociedad.

Por otro lado, bajo esa idea de mantener una unión y coherencia del programa se establecen las temáticas generales y temas transversales, anteriormente descritos, que serán trabajadas de forma semanal, buscando, a ser posible, que reviertan en un producto final que puedan mostrar a otra localidad de forma virtual. Este trabajo por temáticas podrá consultarse de manera más gráfica y concreta en las diferentes propuestas de temporalización por grupos de edad.

Otro de los puntos importantes a tener en cuenta dentro del apartado de metodología es la **evaluación**, ya que esta va a permitir servirnos de guía y referente para conocer en qué sentido ha sido beneficiosa para la población esta propuesta.

Por todo esto, entendemos la evaluación como un **proceso continuo** de obtención de información y reflexión acerca de:

- El proceso del programa.
- La calidad del programa.
- Los objetivos marcados.
- La metodología utilizada.
- Satisfacción percibida por la población participante.
- Los recursos disponibles.
- Resultados obtenidos.
- El trabajo técnico realizado.
- Si se cumplen los plazos.
- Si se realizan las actividades/actuaciones propuestas.
- Si hay inconvenientes: cuales, porqué y qué no se tuvo en cuenta.
- Si participan todos los que se han comprometido e implicado en el Programa.
- Si los que participan en el Programa están satisfechos con los resultados.

A la hora de realizar la evaluación deberían tenerse en cuenta todos estos ítems y ser valorados para la toma de decisiones, propuestas de rediseño y mejoras continuas. Además, nos marcamos los siguientes **objetivos** dentro de la **evaluación**:

- Hacer un seguimiento del programa a lo largo de las actividades.
- Tener una valoración y percepción global del Programa y de sus acciones por parte de sus protagonistas (monitores/as, participantes, ayuntamientos...)
- Conocer el impacto del programa creado y su impacto social.
- Analizar los datos recogidos del programa.
- Ayudar a la toma de decisiones del equipo para el rediseño e implementación de los programas en su próxima edición.

Del mismo modo, la evaluación tiene que visualizar, explorar y contrastar en qué medida se responde a los problemas que se intentan solucionar y como se han logrado los objetivos marcados.

En cuanto a las **personas implicadas** en el proceso evaluativo, se cree importante que intervengan los siguientes agentes, con el objetivo de obtener mayor número de información:

- Personas Usuarias que participan en las actividades.
- Directores/as y Monitores/as que desarrollan y ejecutan las actividades.

- Profesionales del IJEX y la Red de ECJ y FJ.
- Direcciones / Responsables del Programa.
- Recursos externos: concertados, contratados (si fuera el caso).

Por todo ello, se propone la utilización de los siguientes **indicadores y herramientas evaluativas**:

Indicadores	
Cuantitativos	Cualitativos
Número de participantes en las actuaciones. Datos de estos participantes (sexo, formación, ocupación, etc.).	Grado de satisfacción. Cumplimiento de objetivos.
Herramientas	
Cuestionarios de satisfacción (modalidad on-line y escrita). Técnicas de evaluación participativas. Buzón de sugerencias. Grupos de evaluación.	

En el Anexo X se incluyen modelos de cuestionarios de evaluación para los/as diferentes implicados/as en el programa.

5.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde la Junta de Extremadura se trabaja de manera constante en la inclusión y en la atención a la diversidad, dentro de los diferentes programas que se ponen en marcha desde las diferentes consejerías. En este caso, la Consejería de Igualdad y Portavocía pretende poner en valor que en nuestras actividades pueden participar todas las personas que así lo deseen; y que serán las actividades y los espacios los que tendrán que adaptarse a las diferentes capacidades de las personas interesadas en participar y a sus circunstancias.

Por ello, es necesario contemplar de manera especial la **atención a la diversidad** que se pueda dar en cada una de las localidades, por este motivo se recomienda encarecidamente que cada uno de los municipios estudie de forma previa cuáles son las necesidades de su población, para que todas las personas puedan quedar incluidas y atendidas de forma adecuada. En este sentido, se deberán considerar las adaptaciones oportunas por parte del equipo técnico de cada localidad.

Se aportan algunas **pautas** que facilitarán al personal contratado la adaptación de las actividades propuestas en la guía.

- Colaborar de manera activa con la familia y las personas participantes en todo el proceso, asegurando un efectivo ocio inclusivo. Las familias o tutores/as deben ser parte activa y sus decisiones deben ser tenidas en cuenta. Buscar momentos y espacios adecuados para intercambiar información con la/s persona/s responsable/s.
- Conocer las diferentes capacidades y características de cada usuario/a y proporcionar la adaptación (cognitivas, físicas, de escritura, de lectura fácil...) adecuada para el desarrollo óptimo de la actividad.
- Trabajar las adaptaciones cognitivas y físicas, dando instrucciones claras y cortas.
- Utilizar un lenguaje inclusivo siempre. Todas las personas tenemos diferentes capacidades.
- Impulsar la participación en las actividades grupales realizando funciones o tareas que puede desempeñar.
- Potenciar la integración y cohesión con el grupo.

- Promover habilidades funcionales y de autonomía, evitando la sobreprotección.
- Trabajar al ritmo de las personas participantes. Tener en cuenta los tiempos.
- Interactuar con la persona participante, no con la persona de apoyo.
- Favorecer a nivel grupal el desarrollo de actitudes positivas hacia la diversidad como pilar necesario y fundamental para conformar un escenario más inclusivo.
- Investigar y formarse para atender de manera efectiva a las personas con diversidad funcional. Contactar con asociaciones y/o fundaciones especializadas en el caso de tener dudas o no saber cómo actuar ante ciertas circunstancias.

En el Anexo IX se incluyen algunos recursos y herramientas que pueden resultar útiles para la adaptación de contenidos.

6.- TEMPORALIZACIÓN

El programa “DIVIÉRTETE EXTREMADURA” tendrá una **duración máxima de dos meses**, a desarrollar entre el **1 de julio y el 10 de septiembre de 2021**.

Con el objetivo de garantizar la coherencia, la unidad y la calidad de las actividades que se pongan en marcha, se ha establecido un **tema general**, tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, en torno al **descubrimiento de nuestra comunidad autónoma**, que engloba diferentes áreas temáticas (historia, naturaleza, cultura, personalidades, etc.). Además, se presenta un cronograma con una estructura lineal que contempla abordar cada una de estas áreas temáticas en periodos de una semana.

Teniendo en cuenta que la incorporación de ayuntamientos y mancomunidades pueda darse en diferentes momentos, es aconsejable seguir la cronología planteada, pudiendo aquellas poblaciones donde el programa empiece a funcionar más tarde adaptar la programación semanal a periodos más cortos, si lo considera oportuno, para poder completar todo el itinerario.

Con el objetivo de facilitar las labores organizativas diarias, se propone el siguiente esquema **horario diario** de trabajo y desarrollo de actividades:

8:00 – 9:00	Reuniones y trabajos preparatorios. Limpieza del material. Este espacio de tiempo puede ser flexible y poder empezar a recepcionar participantes desde las 8:30 h., para favorecer la conciliación familiar. Cuando haya más de un monitor/a, uno/a de ellos/as podría ocuparse de los/as participantes que llegan más temprano.
9:00 – 10:00	Recepción de participantes. Momento ludoteca.
10:00 – 12:00	Momento actividad.
12:00 – 12:30	Descanso / Merienda.
12:30 – 13:30	Momento actividad.
13:30 – 14:00	Momento ludoteca. Despedida participantes.
14:00 – 15:00	Reuniones y trabajos preparatorios. Limpieza del material utilizado.

	Este espacio de tiempo puede ser flexible y poder acoger participantes hasta las 14:30 h., para favorecer la conciliación familiar. Cuando haya más de un monitor/a, uno/a de ellos/as podría ocuparse de los/as participantes que se van más tarde.
--	--

Junto a este documento se facilitan las programaciones, actividades y recursos para la puesta en marcha del programa en cada grupo de edad.

7.- PARTICIPACIÓN

Las personas destinatarias directas del programa son la población infantil y juvenil de las localidades de menos de 17.000 habitantes de Extremadura, comprendidas **entre los 6 y los 16 años** (ambos inclusive).

Preferentemente la actividad irá destinada a familias en la que ambos padres/madres estén trabajando, favoreciendo así la conciliación laboral, personal y familiar. Se tendrán en cuenta del mismo modo las familias monoparentales.

En el caso de que no se completasen las plazas disponibles, se abriría la opción de participar al resto de familias.

Cada Mancomunidad, atendiendo a la población infantil y juvenil y a las necesidades de los municipios que la integran, distribuirá los monitores que se le asignen garantizando que, todos aquellos municipios que quieran participar en el programa “Diviértete Extremadura”, contarán con la presencia de estos monitores durante los meses de julio y agosto.

El reparto de los monitores entre los diferentes municipios debería realizarse de una forma equitativa, de manera que se intente que todos cuenten con los mismos días de actividades.

Para el correcto desarrollo de las acciones planteadas en el programa, se propone una organización por **grupos de edad**, de manera que puedan adaptarse los contenidos planteados de forma eficaz y adecuada, atendiendo las características, particularidades y desarrollo evolutivo de las personas participantes.

Se establecen los siguientes grupos de edad:

- Grupo de edad 1 – de 6 a 8 años
- Grupo de edad 2 – de 9 a 12 años
- Grupo de edad 3 – de 13 a 16 años

8.- INSCRIPCIÓN

Se propone que la inscripción de las personas participantes se realice a través del ayuntamiento de la localidad, que se encargará tanto de gestionar el proceso de inscripción como de la custodia de la documentación generada.

Si el número de participantes supera al número de plazas ofertadas, los ayuntamientos de cada localidad decidirán la forma de seleccionar a los/las participantes (sorteo, turnos, etc).

La participación en la actividad será totalmente gratuita, y no se podrán realizar actividades complementarias que conlleven un gasto para las personas asistentes a la misma.

Se facilitan como anexos una serie de documentos que los Ayuntamientos pueden utilizar para gestionar las inscripciones al programa, se trata de los siguientes documentos:

- Anexo I: solicitud de participación en el programa DIVIÉRTETE EXTREMADURA (deberá ser personalizada en lo relativo a la Cláusula de Protección de Datos por cada ayuntamiento)
- Anexo II: Recomendaciones a los Ayuntamientos en el desarrollo de las actividades.
- Anexo III: Documento para las familias de aceptación de condiciones de participación y obligación de información.
- Anexo IV: Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado para participar en actividades de ocio educativo infantil y juvenil.
- Anexo V: Control diario de participantes

9.- ASISTENCIA

Con el objetivo de favorecer el aprovechamiento del recurso, se establece una **asistencia mínima del 50 % de las jornadas**. Este recuento se establecerá en periodos semanales.

En el caso de que la persona participante no pueda asistir temporal o definitivamente, deberá avisar a las personas responsables de la actividad.

En cada localidad, deberá tenerse en cuenta que la relación máxima entre niños/as y monitores/as será de 10 a 1, no pudiendo superarse esta ratio en ningún caso.

10.- ENTIDADES IMPLICADAS

- Ministerio de Igualdad
- Consejería de Igualdad y Portavocía
- Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX).
- Dirección General de Deportes.
- Mancomunidades.

11.- AGENTES IMPLICADOS

11.1.- DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Los y las directores/as serán las personas responsables de la ejecución general del programa en su mancomunidad, así como de la planificación de actividades y de la coordinación del equipo de monitores/as.

Aunque el perfil y funciones vienen definidos en los contenidos de los cursos de formación de Directores/as de ocio y tiempo libre, según se especifica en el Decreto 206/2000 de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los/as Directores/as y Monitores/as de tiempo libre infantil y juvenil, podemos resaltar de manera específica:

- **Conocer el entorno y sus recursos.** Debe analizar la realidad de la mancomunidad y las localidades donde se desarrolla el programa, así como sus recursos.
- **Coordinar las adaptaciones de los contenidos** con el equipo de monitores/as, facilitando su ajuste a las características del grupo. Apoyar a su equipo de monitores/as para adecuar las actividades al grupo.
- **Coordinar el equipo de monitores/as** en la mancomunidad. Organización del trabajo en el equipo de monitores.
- **Distribuir los recursos** (humanos y materiales) de forma equitativa.
- **Planificar y calendarizar** las acciones y actividades, así como gestionar los equipos de monitores/as en el territorio.
- **Establecer alianzas** con otras entidades y referentes del entorno para el enriquecimiento del programa.
- **Mediar en la resolución de conflictos.**
- **Seguimiento del desarrollo del programa.** Actualizar calendarios, ajustar equipos y programaciones a las contingencias e imprevistos, realizar los informes y facilitar datos e información sobre el desarrollo del programa tanto a las personas coordinadoras de la mancomunidad como del Instituto de la Juventud.
- **Evaluación del programa.**

En resumen: Asesorar, orientar, aconsejar y motivar al equipo de monitores/as, así como supervisar el correcto trabajo del mismo.

Obligaciones de los/as directores/as:

- Recopilar y revisar el control diario de asistencia (anexo V) de cada localidad.
- Realizar la recopilación de datos y elaboración de informes necesarios sobre el programa.
- Atender e informar de las incidencias en las actividades, con especial atención a las relativas a la pandemia, informando a las personas responsables de la Mancomunidad y/o de Sanidad Pública, para la toma de decisiones adecuadas a las diferentes situaciones.
- Coordinar la evaluación, tanto los cuestionarios como la sistematización de los datos derivados de los mismos.
- Servir de enlace y coordinación entre la mancomunidad, ayuntamientos e IJEX.
- Coordinar visitas y enviar información general y datos de participación al IJEX, a través de la Factoría o Espacio para la creación joven que le corresponda según zona (número de participantes, sexo, edad, localidad, etc. *Se adjuntan fichas modelo ANEXOS V y VI.*

11.2.- MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Los y las monitores/as serán las personas responsables de la puesta en marcha y el desarrollo de las actividades que forman el programa.

Aunque el perfil y funciones vienen definidos en los contenidos de los cursos de formación de Monitores/as de ocio y tiempo libre, según se especifica en el Decreto 206/2000 de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los/as Directores/as y Monitores/as de tiempo libre infantil y juvenil, podemos resaltar de manera específica:

- **Conocer el entorno y el grupo en el que desarrolla su actividad.** Se debe analizar la realidad para adaptarse a las necesidades.

- Conocer y poner en práctica recursos (materiales, técnicos o personales), **adaptando la metodología y los contenidos** a las características del grupo.
- **Facilitar la socialización**, a través la comunicación y la creación de un clima positivo en el grupo.
- **Estimular la creatividad.**
- Actuar en la **resolución de conflictos**.
- **Favorecer la autogestión del grupo.**
- **Ofrecer seguridad y transmitir optimismo**. Propiciar el disfrute y un ambiente distendido y amable.
- **Conectar con los y las participantes**, resolver sus problemas y mediar en el dialogo para la resolución de diferentes conflictos que puedan surgir.
- Debe adoptar posturas de prudencia, conciencia, y un cierto respeto en cuanto a la puesta en marcha de las diferentes acciones y a la capacidad de las personas participantes.
- **Controlar tanto los recursos humanos como medios materiales necesarios** para el desarrollo de las diferentes actividades.
- **El objetivo principal del monitor/a debe ser ofrecer una experiencia gratificante** al grupo de personas con las que desarrolla su programa de actividades. Dado que el monitor se preocupa en primer lugar de la seguridad del grupo, las expectativas y finalidades perseguidas que deberán estar en equilibrio con las propias habilidades de las personas participantes y de las condiciones reales que se van a encontrar.
- **Demostrará al grupo una conducta responsable** de acuerdo con las condiciones, demostrando sus habilidades para el autocontrol y la auto responsabilidad.

En resumen: asesorar, orientar, aconsejar, supervisar, adaptar, reconducir, motivar, y en general estar alerta tanto de la acción como del grupo

Para ser un/a buen/a monitor/a de ocio y tiempo libre debemos conocer a los/as participantes, saber qué pretendemos (objetivos), estar motivados e ilusionados y tener características personales adecuadas.

Habilidades del/la Monitor/a:

- Habilidades sociales y de comunicación.
 - Capacidad para expresar ideas en grupo.
 - Capacidad de escuchar.
 - Expresar de forma positiva emociones y sentimientos.
 - Afrontar y resolver conflictos interpersonales.
 - Afrontar las críticas.
- Habilidades relacionadas con la dinamización y la creatividad.
 - Capacidad para motivar y animar al grupo.
 - Disponer de una amplia gama de técnicas, juegos y dinámicas.
 - Capacidad de planificación y de improvisación

Un/a monitor/a de tiempo libre es también un/a animador/a, y éste a su vez es un educador. Desde el punto de vista del educador, habría que ampliar las funciones básicas del/a monitor/a de ocio y tiempo libre, por lo que también tendría que centrarse en:

- Proceso formativo de la mejora.
- Labor individualizada y colectiva.
- Aportación para un desarrollo social global.

Una de las consecuencias directas o indirectas de las funciones del monitor de tiempo libre es la contribución al desarrollo sociocultural de la comunidad. Este objetivo tan amplio, viene precedido por una serie de consideraciones que se han de tener en cuenta:

- **El trabajo con grupo.** A través de este trabajo se trata de sensibilizar y motivar a las personas a que se organicen en equipos o grupos, ayudando a formular objetivos concretos y facilitar su integración como “agentes dinamizadores” dentro de su contexto social.
- **Función dinamizadora,** dentro del propio grupo, en el que se trata de dotar de recursos, dinamizar o, en último término, divertir.

Obligaciones de monitores/as:

- Deberá completar a diario el Anexo V: Control diario de participantes. Este documento deberá entregarse al Ayuntamiento de la localidad y se deberá facilitar al director/a de ocio y tiempo libre responsable de esa Mancomunidad.
- Comunicar cualquier incidencia al/la director/a y/o al/la coordinador/a responsable de la Mancomunidad.
- Limpiar el material antes de iniciar las actividades y a la finalización de las mismas.
- Deberá garantizar que se respeten las distancias de seguridad y que los/las participantes usan las mascarillas.
- Prestará especial atención y garantizará que todos y todas las participantes se apliquen en las manos solución hidroalcohólica o realicen el lavado de manos.

11.3.- COORDINADORES/AS RESPONSABLES DE LA MANCOMUNIDAD

El personal técnico de las Mancomunidades participantes serán las personas de enlace entre el Instituto de la Juventud y los/as monitores/as en los diferentes municipios, y se coordinarán con los/as directores/as para el seguimiento del programa.

Son los encargados de la gestión económica y normativa del programa, así como de los procesos de selección necesario y de las justificaciones y documentación relacionada con la convocatoria.

11.4.- EQUIPO DE FACTORÍAS Y ESPACIOS PARA LA CREACIÓN JOVEN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Las funciones específicas para este programa para el personal del IJEX que presta sus servicios en las Factorías y Espacios para la Creación Joven serán:

- Diseño de propuesta de contenidos.
- Apoyo para la adaptación de los contenidos del programa a las realidades locales.
- Recopilación de información sobre el programa.
- Seguimiento de actividades.

Para el desarrollo de estas funciones se establece una organización del equipo por zonas, para la cobertura del territorio de las funciones especificadas. Esta zonificación se adaptará en relación a las localidades participantes en el Programa. (*Anexo VII*)

11.5.- DINAMIZADORES/AS DEPORTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Las mancomunidades podrán integrar a sus dinamizadores/as deportivos en el desarrollo del programa “Diviértete”, con las siguientes funciones:

- Colaborar en la realización de las actividades desarrolladas en el Programa “DIVIÉRTETE EXTREMADURA” en las que se incluirán actividades deportivas.

12.- ANEXOS**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “DIVIÉRTETE EXTREMADURA”**

DATOS PERSONALES (CUMPLIMENTAR CON LETRA MAYÚSCULA)		
NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DEL REPRESENTANTE O TUTOR/A LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS PARTICIPANTE:		
DNI:	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
E-MAIL:		NACIONALIDAD:
DOMICILIO:		C. P. :
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO EN CASO DE EMERGENCIA:
¿HA PARTICIPADO YA EN ESTA ACTIVIDAD?		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		NACIONALIDAD:

CUESTIONARIO MÉDICO-SANITARIO		
¿PADECE ENFERMEDAD, DISCAPACIDAD O TIENE ALGUN TRATAMIENTO? (Accesibilidad, alergias o intolerancia alimenticia,...)		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INDICAR:		
ACTIVIDAD QUE SOLICITA		
LOCALIDAD	FECHA	GRUPO EDAD

AUTORIZACIÓN

Autorizo al Instituto de la Juventud de Extremadura y al Ayuntamiento de la Localidad a la difusión de las imágenes del/la participante, que con carácter informativo se puedan realizar en las diferentes actividades de la campaña de verano.

De acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen se podrá ejercer el derecho de oposición al apartado anterior, mediante escrito al Ayuntamiento de la localidad.

En _____, _____ a _____ de _____ de 2021

Firma: _____

Cláusula de Protección de datos:

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente al Ayuntamiento de XXXXXXXXXX, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa de los siguientes extremos:

- El responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de XXXXXXXXXX
- La finalidad del tratamiento es la participación del solicitante en las actividades del Programa Diviértete Extremadura.
- La legitimación para el tratamiento de sus datos es el recogido en el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, ya que es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Esta obligación legal está establecida en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. Para obtener información adicional sobre sus derechos y la forma de ejercerlos debe acceder al sitio web del Ayuntamiento de XXXXXXXXXX.

ANEXO II: RECOMENDACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. Buscar un lugar adecuado para el desarrollo de la actividad. El espacio debe disponer de aseos en los que los/las participantes puedan realizar un correcto lavado de manos.
2. Se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad agua, jabón y papel para el secado de manos y, si no es posible, geles hidroalcohólicos, o antisépticos con actividad virucida autorizados y registrados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la limpieza de manos.
3. Preferentemente las actividades se desarrollarán al aire libre, en lugares con sombra. En el caso de lugares cerrados, se intentará que exista una ventilación natural (apertura de ventanas y puertas).
4. Extremar la limpieza durante estas jornadas, sobre todo en aseos y zonas u objetos comunes (manillas de la puerta, pulsador de cisterna, grifos, etc).
5. Se colocarán geles hidroalcohólicos en lugares estratégicos (entrada y salida a las instalaciones, aseos, cerca de materiales de uso continuo como ordenadores, instrumentos, material fungible...). Preferiblemente colocar un dispensador en cada una de las mesas en las que se desarrolle la actividad.
6. Disponer de mascarillas quirúrgicas por si algún/a participante no pudiese disponer de ella.
7. Respetar la ratio de 1 monitor por 10 participantes. No unir nunca a más de dos grupos (20 participantes y 2 monitores).
8. En la medida de lo posible, colocar las sillas y mesas de forma que se garantice la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
9. En la medida de lo posible, se dará un kit básico de material a cada niño para que no se comparten todos los materiales (ejemplo: lápices, rotuladores, tijeras, goma de borrar, sacapuntas y pegamento de barra).
10. Limitar o restringir la visita de familiares a la zona en la que se desarrolle la actividad.
11. Si fuese necesario, planificar la entrada y salida de participante en turnos para evitar aglomeraciones.
12. Contar con cartelería que recuerde el distanciamiento social, el lavado de manos, cómo lavarse las manos según la OMS, etc.
13. Disponer, en caso de que sea posible, una puerta de entrada y otra de salida.
14. Ofrecer al monitor o monitora un teléfono de contacto para posibles incidencias.
15. Disponer de un termómetro infrarrojo en el lugar en el que se desarrolle la actividad.

ANEXO III: DOCUMENTO PARA LAS FAMILIAS DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.

- **Condiciones sobre los participantes:**

No podrán participar en la actividad aquellas personas que:

- Presenten síntomas compatibles con la COVID-19. Se tendrán en cuenta los síntomas reflejados en los documentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Estos síntomas son: fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, dolor torácico, etc.
- Hayan estado en contacto estrecho con paciente/s Covid.

En base a las directrices actuales de Salud Pública, se considerarán contactos estrechos:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos: personal sanitario o socio-sanitario que no haya utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.
- De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

- **Sobre los compromisos de participantes y de sus tutores/as legales:**

- Deberán firmar un documento en el que acepten las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (**ANEXO IV**)
- Deberán notificar al monitor/a responsable del grupo, a través de móvil o de otro medio que se habilite para este fin, si el/la participante presenta síntomas compatibles con Covid-19.
- En el caso de ausencias, se deberá notificar el motivo a la persona responsable de la actividad.
- Sin excepción, se deberán seguir las indicaciones que realice el equipo responsable de la actividad en cuanto a medidas higiénico-sanitarias y protocolos.
- El participante deberá llevar mascarilla.
- Se recomienda que sea una única persona la que acompaña al niño/a a la actividad, evitando así aglomeraciones.

- **Medidas higiénicas preventivas:**

- Se deben evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos, y aplicar la etiqueta respiratoria al toser y/o estornudar.
- Higiene de manos frecuente, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Uso de mascarillas obligatorio, salvo los casos excepcionados en la normativa vigente.
- No compartir comida ni objetos personales (pulseras, teléfonos, mochilas, etc.).

- **Adecuación de la actividad a la situación actual:**

- Se realizarán grupos de máximo 20 personas, garantizando el ratio de 10 participantes por monitor.
- En el caso de que exista más de un grupo, no se unirán en ningún momento de la actividad.
- Cada participante llevará su propia comida, que no podrá ser compartida con los demás.
- Los materiales serán limpiados al inicio y al final de la actividad.
- Se extremará la limpieza en las zonas comunes.
- Cada monitor recibirá y despedirá a su grupo, manteniendo la distancia con el resto de grupos.
- Se dispondrá de solución hidroalcohólica para que los/las participantes y monitores/as se la apliquen en las manos antes de iniciar las actividades, entre actividades y a la finalización de la misma.
- La realización de las actividades se realizará respetando la distancia de 1,5 metros.
- A diario el/la monitor/a llenará un documento en el que se reflejen los datos de cada participante y los posibles contactos entre ellos, profesionales y monitores/as que estén en la actividad.

- **¿Qué hacer si los/las participantes o el personal trabajador presenta síntomas durante el desarrollo de la actividad o en los días próximos a la finalización de la misma?**

- Si participantes, monitores/as o profesionales presentase sintomatología asociada a la COVID-19 durante el desarrollo de la actividad:

1. Se llevará a la persona sintomática a una sala de uso individual o a un espacio separado del resto de grupo que cuente con una adecuada ventilación. Tanto el/la participante que presente síntoma como el/la monitor/a o la persona que esté al cargo de este participante, deberán usar mascarillas.

2. Se notificará lo ocurrido a la entidad responsable de la actividad (director de ocio y tiempo libre y Ayuntamiento de la localidad). El Ayuntamiento de la localidad deberá ponerse en contacto con la familia. Se informará al Instituto de la Juventud.
 3. Se avisará al centro de salud más próximo.
 4. La persona sintomática, el grupo de participantes y monitor/a y demás personal de este grupo, así como aquellas otras personas que hayan podido estar en contacto con el/la participante que presenta síntomas, deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y permanecer en aislamiento en su domicilio si así se les indica. De forma preventiva, se recomienda que permanezcan en el domicilio hasta que se confirme o se descarte el caso.
 5. Se suspenderá la actividad hasta que se confirme/descarte el caso y se seguirán, en todo caso, las recomendaciones de las autoridades sanitarias para reanudar la actividad.
 6. Si el caso sospechoso queda descartado según lo establecido en el Protocolo de Diagnóstico, Vigilancia y Control de la pandemia, el participante podría volver a la actividad.
- Si participantes, monitor/a y demás profesionales al frente de la actividad presentase sintomatología asociada a la COVID-19 fuera del desarrollo de la actividad y esta tuviese continuidad en los próximos días:
 1. Se notificará a la entidad responsable de la actividad (director de ocio y tiempo libre y Ayuntamiento de la Localidad) que deberá ponerse en contacto con los familiares una vez se haya dado aviso al servicio de emergencias. Se informará al Instituto de la Juventud.
 2. Se avisará a la Dirección de Salud del área correspondiente.
 3. La persona sintomática, el grupo de participantes, monitor/a y demás personal de este grupo, así como aquellas otras personas que hayan podido estar en contacto con el/la participante que presenta síntomas, deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y permanecer en aislamiento en su domicilio si así se les indica. De forma preventiva, se recomienda que permanezcan en el domicilio hasta que se confirme o se descarte el caso.
 4. Se suspenderá la actividad hasta que se confirme/descarte el caso y se seguirán, en todo caso, las recomendaciones de las autoridades sanitarias para reanudar la actividad.
 5. Si el caso sospechoso queda descartado según lo establecido en el Protocolo de Diagnóstico, Vigilancia y Control de la pandemia, el participante podría volver a la actividad.
 - Si participantes, monitor/a o personal de este grupo presentase sintomatología asociada a la COVID-19 o diese positivo en un test en los días próximos a la finalización de la actividad:
 1. La persona afectada o su tutor/a legal deberá informar al médico de atención primaria de que ha participado en dicha actividad.
 2. Deberá seguir las instrucciones de su médico y/o de Salud Pública.
 3. Deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de la Localidad. El Ayuntamiento deberá notificar lo ocurrido al Instituto de la Juventud de Extremadura.

4. El Ayuntamiento deberá informar a participantes, monitores/as y al personal que haya estado en contacto durante el desarrollo de la actividad con esta persona.
5. Quienes hayan estado en contacto con la persona positiva, deberán informar a su médico de familia y seguir las recomendaciones o las pautas que se le indiquen.

ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DIVIERTETE EXTREMADURA

Localidad en la que se desarrolla la actividad:

Actividad propuesta:

Fecha de realización:

D/D^a con nº de DNI/NIE

actuando en nombre propio

como padre/madre/tutor-a de quién participa en la actividad (menor de edad) con nº de DNI/NIE

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales: Si No

En el caso de respuesta afirmativa, indique los siguientes datos sobre la actividad en la que se pretende participar:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el/la interesado/a) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

(Márquese lo que proceda)

Declaración responsable sobre estado de salud	
<input type="checkbox"/>	Declaro que el/la interesado/a no presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, etc.) en el momento actual. Obligatorio marcar esta casilla.
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a notificar si cambia el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia del/a interesado/a (a través de móvil u otro medio facilitado para este fin). Obligatorio marcar esta casilla.

Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19	
<input type="checkbox"/>	He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento con las medidas de prevención que se tomarán en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo de la actividad. Obligatorio marcar esta casilla.

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19	
<input type="checkbox"/>	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación y prevención de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
<input type="checkbox"/>	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad

Consentimiento informado sobre COVID-19	
<input type="checkbox"/>	Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para la persona participante y para quiénes conviven con él, participar en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad. Obligatorio marcar esta casilla.

Declaración sobre la infección por coronavirus de la persona que participa en la actividad

Declaro que, si en los días siguientes a la finalización de la actividad presentase sintomatología asociada a la COVID-19 o diese positivo en algún test realizado para esta enfermedad, informaré a la asociación, administración o empresa organizadora de la actividad en el momento en el que se tenga conocimiento de esta situación. **Obligatorio marcar esta casilla.**

En , a..... dede 2021

Fdo:

ANEXO V: CONTROL DIARIO DE PARTICIPANTES

LOCALIDAD	
FECHA	
MONITOR/A RESPONSABLE	
PARTICIPANTES PRESENTE EN EL DÍA (Indicar nombres)	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.
CONTACTO CON OTROS/AS PARTICIPANTES (Indicar nombres)	
CONTACTO CON OTROS/AS MONITORES/AS (Indicar nombres)	
CONTACTO CON OTRO PERSONAL (Indicar nombres)	
OBSERVACIONES	

ANEXO VI: FICHA DE REPORTE SEMANAL DE DATOS**REPORTE SEMANAL**

MANCOMUNIDAD:

DIRECTOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE:

FECHA DEL REPORTE: SEMANA del _____ al _____

Nº DE MONITORES/AS:

Nº LOCALIDADES PARTICIPANTES:

DATOS DE PARTICIPACIÓN SEMANAL:

LOCALIDAD	PARTICIPANTES TOTALES	PARTICIPANTES CHICOS	PARTICIPANTES CHICAS	NOTAS/INCIDENCIAS

DATOS DE PARTICIPACIÓN ACUMULADA

(Datos globales de participantes desde el inicio del programa):

LOCALIDAD	PARTICIPANTES TOTALES	PARTICIPANTES CHICOS	PARTICIPANTES CHICAS	NOTAS

**Se adjuntan los controles diarios de participantes de la semana correspondiente*

ANEXO VII: ZONIFICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Área 1	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Don Benito ECJ Villanueva de la Serena ECJ Herrera del Duque	Mancomunidad de Servicios La Serena / Vegas Altas Mancomunidad de Municipios de La Serena Mancomunidad de Municipios Siberia Mancomunidad de Servicios Cíjara Mancomunidad de Municipios Zona Centro (CC) Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara
Área 2	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Llerena ECJ Villafranca de los Barros	Mancomunidad Integral de aguas y servicios de la Comarca de Llerena Mancomunidad Tierra de Barros – Río Matachel Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana
Área 3	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
FJ Mérida ECJ Almendralejo	Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez Mancomunidad Integral de Municipios Centro (BA) Mancomunidad Comarca de Trujillo
Área 4	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Jerez de los Caballeros ECJ Zafra	Mancomunidad Integral Sierra Suroeste Mancomunidad de Municipios Río Bodión Mancomunidad Integral de aguas y servicios de la Comarca de Tentudía
Área 5	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Alburquerque FJ Badajoz	Mancomunidad Integral Lácara / Los Baldíos Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas

Área 6	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
ECJ Arroyo de la Luz ECJ Moraleja	Mancomunidad Comarca de las Hurdes Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón Mancomunidad Tajo-Salor Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa
Área 7	
Centros IJEx de referencia	Mancomunidades a atender
FJ Plasencia ECJ Navalmoral de la Mata	Mancomunidad Integral Trasierras-Tierra de Granadillas Mancomunidad Valle del Ambroz Mancomunidad Integral Valle del Jerte Mancomunidad Intermunicipal de La Vera Mancomunidad de Municipios Ribero del Tajo Mancomunidad Integral de Municipios de Campo Arañuelo